INFORME DE EVALUACION LCO N°02/2022

CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. ID N°418205

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los 02 Días del mes de noviembre del año 2022, sito en la calle Gondra c/ Cañada Tarija y Campo Grande, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, que, conforme al Art. 1º de la Resolución I.M., de fecha 21 de febrero de 2022, fue designado como miembro para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle: Sr. Christian Bordessolle – Director de Administración y Finanzas y la Sta. Verónica Martinez, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. ID N°418205.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. ID N°418205.**

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02/2022 para el ejercicio fiscal 2022 y los pagos serán de fondos provenientes por ROYALTIES – 2022. El sistema de adjudicación es **por el Total.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC, pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 28 de setiembre de 2022 a las 08:30 horas. De la invitación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.

CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle

Verónica Martinez
Encargada Mesa de Ent

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"Unidad Operativa de Contrataciones"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

Consultas realizadas para esta convocatoria

Nro. de Consulta	Titulo	Resumen de la Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta	Acciones
1	Item 2: Camioneta cabina doble (Pickup)	En la sección de Suministros requeridos en el punto de Direccion. Teniendo en cuenta que el espiritu de la Ley 2051, pide al estado paraguayo que pueda hacer participar a la mayor cantidad de interesado en los productos requeridos, y por lo tanto las especificaciones no deben especificar a una marca en concreto si eixistiera en el mercado productos similiares. Tambien dar apertura si las especificaciones son muy similares, mediante adendas y/o acpetacion de las consultas. por ello. Consultamos si se puede ofertar una camioneta con direccion hidraulica y que tenga el plus de se asistida electricaente. ya que este tipo de direccion es la que esta siendo utilizada por la mayoria de las camionetas del mercado paraguayo.	10-10-2022		Ver Detalle
2	Especificación Técnica	Buenas tardes. Estamos interesados en poder participar del presente llamado, lastimosamente hay algunos puntos que nos limitan participar, si la Convocante puede considerarlo y flexibilizar de manera a permitir mayor participación: Punto 01: Potencia-140 HP mínimo: Podríamos presentar oferta de un vehículo de 128 hp Versión Plus 2.5. Punto 02:Air Bag Frontales 2(Dos) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante, 2 laterales y 2 de cortina . Favor si pueden considerar vehículo de AB conductor más acompañante. Punto 03; Medidas generales -Alto Total: 1.800 m.m., mínimo. Considerar alto total 1785 m.m Punto 04:Tanque de Combustible: 80 Litros. mínimo. Considerar hasta el mínimo 76 lts. Entendemos que las propuestas deben ser igual o superior, pero dado el hecho que las diferencias no son significativas, esperamos poder contar con la apertura a lo solicitado. Gracias.	13-10-2022		Ver Detalle
3	Especificación Técnica	Buenas tardes, Sobre el punto requerido "Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS , Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC+" Solicitamos a la Convocante analizar y aceptar la siguiente propuesta: Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor, sistema freno antibloqueo (ABS), distribución de fuerza de frenado (ABD) y asistencia de frenado (BA).	14-10-2022		Ver Detalle
4	Características técnicas	Podrian solicitar camionetas con cilindradas que vayan desde 1968 cc?	17-10-2022		Ver Detalle
5	Características técnicas	Solicitan: Caja de Velocidades-Transmisión manual de (6) seis velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. mínimo. Podrian ampliar estas caracteristicas a: Caja de Velocidades-Transmisión manual de (6) seis velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. mínimo. o Caja de Velocidades-Transmisión Automatica de (6) seis velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. mínimo.	17-10-2022		Ver Detalle

Descargar datos como: Archivo CSV | Archivo PDF

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordesolle

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

En cuanto a las consultas realizadas fueron respondidas a través de una ADENDA.-
De la invitación efectuada tuvimos la participación de la siguiente empresa.

1	80003128-8	TOYOTOSHI SA	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
2	80001887-7	NIPON AUTOMOTORES S.A.	impor@nipon.com.py

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Tte. Esteban Martinez, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.
En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:
NO SE REALIZARON OBSERBVACIONES

Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión del bien solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, indispensable para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TOYOTOSHI SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 300.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/10/2022 a 7/03/2023, 130 días
NIPON AUTOMOTORES S.A.	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 305.717.000 **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TOYOTOSHI SA	78	1719373	NO
NIPON AUTOMOTORES S.A.	2		NO

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Christian Bordesolle

Verónica Martinez
Encargada Mesa de Entrada

El oferente **TOYOTOSI S.A.** Da cabal cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.-

La oferta correspondiente a la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A**. no será tenida en cuenta por la no presentación de los documentos de carácter sustancial.-

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. ID N°418205.-

								Oferta TOYOTOSHI S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripció n del Bie n	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IYA incluído)	Precio tota l
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	UNIDAD	1	Toyota	Argentina	300.000.000	300.000.000
								Precio Total	300.000.000

El oferente **TOYOTOSI S.A.,** no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la única firma oferente participante conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones resultando lo siguiente:

Resolución DNCP 1890/2020 *establece Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocan/e y difundido con el llamado a contratación.*

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bonbessole

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga. La oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - Diferencia entre Precio Ofertado y Precio Total

Ílems del llamado ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. ID N°418205.-

								Oferta TOYOTOSHI S.A.		Precio Referencial del llamado		%
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio nitario (IVA inc luido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje de Diferencia
1	2510150-002	Camioneta cabina doble (Pick up)	Unidad	UNIDAD	1	Toyota	Argentina	300.000.000	300.000.000	340.0000.000	340.000.000	11,7
								Precio Total	300.000.000	Precio Total	340.000.000	

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procedió al análisis de los precios de la empresa **TOYOTOSHI S.A.** constatando que el precio ofertado se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.-

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente debe contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	TOYOTOSHI S.A.	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página **hn p://www.vue.org.pv/** a fin de constatar el c cumplimiento del requisito por parte del oferente TOYOTOSHI S.A., analizando a través del I D . 418205, se constata que no se han emitido certificado alguno.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa evaluada no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

Margen de Preferencia local
APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Nº	Oferentes	Proveedor Local del Dpto. Central
1	**TOYOTOSHI S.A.**	**NO CUMPLE** (Presenta Dirección de establecimiento comercial en la Ciudad de Asuncion, acompaña Patente Comercial correspondiente al 2do semestre del 2022)

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bondesolle

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**TOYTOSHI S.A.**
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, están completados y firmados por el oferente correctamente
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE La garantía de mantenimiento de oferta debe está extendida, bajo la forma de una póliza de seguro de caución.
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)NO APLICA***	*NO APLICA*
*f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)***	*CUMPLE*
Documentos legales(*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)***	*CUMPLE*
*b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)***	*CUMPLE*
*c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)***	*N/A*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)***	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)***	*CUMPLE*
III. Oferentes en Consorcio.	
*a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)***	*N/A*
*b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)***	*N/A*
*c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*):*** *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o*	*N/A*

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

Christian Borobio

2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES
Según el cuadro se puede observar que solo la firma **TOYOTOSHI S.A.** cumple con la documentación de carácter sustancial y formal.-

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TOYOTOSI S.A.** ubicada como única la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal (ii) Experiencia

Capacidad Legal:

Capacidad Legal	TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el oferente no se halla contratar con comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Capacidad financiera

Capacidad financiera	**TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020	**CUMPLE**

Verónica Martinez
Encargada Mesa de Entrada

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
c) Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	**CUMPLE**
d) Formulario 106 de los últimos años 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
e) Formulario 104 de los últimos años 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE**

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada

Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8** constatándose el siguiente análisis.-

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA:	TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8
Demostrar la experiencia en adquisición de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto Equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: 2 últimos años. 2019, 2020. Se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. b) Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.	**CUMPLE**

Christian Bordón

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
• Copia de apertura en la SET	CUMPLE

Capacidad Tecnica

Capacidad Tecnica	TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos Completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. 2. El oferente deberá ser Representante oficial de la marca o Distribuidor autorizado para el Paraguay por la marca del Vehículo ofertado. 3. Declaración Jurada de contar con taller y herramientas para brindar asistencia técnica. 4. El oferente deberá presentar Catalogo Original en español del bien ofertado	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	CUMPLE
• Presentar Autorización del Fabricante	CUMPLE
• Presentar declaración jurada de contar con taller y herramientas Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.	CUMPLE
• Catalogo Original del bien ofertado en idioma español	CUMPLE
• Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE
• Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	CUMPLE
• Certificado de Garantía de 36 meses emitido por el fabricante	CUMPLE
• Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay	CUMPLE

Verónica Martinez
Encargada Mesa de Entrada

Cristian Bordón 16

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC del llamado a **CONTRATACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL". ID N°418205,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8**cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Verificación de los precios ofertados por la firma **TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8**

Los precios de ítems ofertados por la firma **TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8**son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.-

Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. ID N°418205,** al oferente **TOYOTOSHI S.A. - RUC 80003128-8,** El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en dos (2) ·ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe:

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordesolle

Verónica Martínez
Encargada Mesa de Entrada